## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Juerza de Ordenanza:

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Cooperación celebrado entre la "MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS" y la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", tendiente a la provisión de mano de obra municipal, sin, costo, para la ejecución total de la restauración de la CAPILLA MARIA INMACULADA, y cuyos trabajos se relacionan en los dos Anexos integrantes de la presente ordenanza.

Artículo 2: Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA Nº 96/2007** 

FECHA DE SANCIÓN: 10/10/2007

PROMULGADA POR DECRETO Nº

DE FECHA: /

/ 2007 .